



**ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE
INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO**

**Estados contables correspondientes al
período irregular de 138 días finalizado
el 31 de enero de 2023 junto con los
informes de los auditores independientes
y de la Comisión Fiscalizadora**

**AGENTE DE ADMINISTRACIÓN DE
PRODUCTOS DE INVERSIÓN
COLECTIVA DE FONDOS COMUNES
DE INVERSIÓN**

**Allaria Ledesma Fondos Administrados
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de
Inversión S.A.**
25 de Mayo 277, Piso 11°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**AGENTE DE CUSTODIA DE
PRODUCTOS DE INVERSIÓN
COLECTIVA DE FONDOS
COMUNES DE INVERSIÓN**

Banco Comafi S.A.
Av. Roque Sáenz Peña 660
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señores
Accionistas, Presidente y Directores de
Allaria Ledesma Fondos Administrados
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.,
en su carácter de Agente de Administración de
ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN
CERRADO AGROPECUARIO
CUIT N°: 30-71774890-1
Domicilio legal: 25 de Mayo 277, Piso 11°

Informe sobre los estados contables intermedios

1. Identificación de los estados contables intermedios objeto de la revisión

Hemos revisado los estados contables intermedios adjuntos de Adblick Granos Plus Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario (el Fondo), que comprenden el estado de situación patrimonial intermedio al 31 de enero de 2023, los estados intermedios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al período irregular de 138 días finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 6 y los anexos I a III.

2. Responsabilidad del Directorio en relación con los estados contables intermedios

El Directorio de Allaria Ledesma Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables intermedios adjuntos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables intermedios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en hacer indagaciones, principalmente ante las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que los estados contables intermedios adjuntos de Adblick Granos Plus Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario correspondientes al período irregular de 138 días finalizado el 31 de enero de 2023 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- Las cifras de los estados contables intermedios mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares del Fondo, los cuales se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados.
- El Fondo no tiene personal propio, por lo tanto, no existe deuda devengada al 31 de enero de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de marzo de 2023

DELOITTE & Co. S.A.

Registro de Sociedades Comerciales

CPCECABA – T° 1 - F° 3

SERGIO E. CORTINA

Contador Público (U.N.L.PAM.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom

ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO
EJERCICIO ECONÓMICO N° 1

PERÍODO IRREGULAR INICIADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 31 DE ENERO DE 2023

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

Actividad principal del Fondo:	Invertir en sociedades y/o vehículos, a través de derechos patrimoniales representados o no por títulos valores y de obligaciones negociables (garantizadas o no) con o sin oferta pública, y que podrán calificar como Pymes CNV de acuerdo a lo dispuesto en las Normas de la CNV, dedicados a la explotación de negocios agropecuarios de siembra y producción de granos en diversos campos para su posterior comercialización, y a actividades relacionadas con la producción y comercialización de granos y mercaderías y/o productos derivados de los mismos. Tales actividades comprenden la compraventa, permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, distribución, representación y consignación, de granos y mercaderías y/o productos derivados de los mismos.
Número de inscripción en el Registro Público de Fondos Comunes de Inversión de la Comisión Nacional de Valores:	1.327
Fecha de Emisión e Integración:	15 de septiembre de 2022
Agente de Administración:	Allaria Ledesma Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.
Agente de Custodia:	Banco Comafi S.A.

ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE ENERO DE 2023

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

31/01/2023

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Caja y bancos (nota 4.1)	75.759
Inversiones temporarias (nota 3.2 y Anexo III)	21.461.670
Inversiones en activos específicos (nota 3.5 y anexo I)	1.975.910.955
Créditos fiscales (nota 4.2)	4.844.483
Total del Activo Corriente	2.002.292.867

ACTIVO NO CORRIENTE

Activos intangibles (nota 3.6 y nota 4.3)	48.034.462
Total del Activo no Corriente	48.034.462
TOTAL DEL ACTIVO	2.050.327.329

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por pagar (nota 4.4)	10.780.476
Total del Pasivo Corriente	10.780.476
TOTAL DEL PASIVO	10.780.476

PATRIMONIO NETO (según estado respectivo) **2.039.546.853**

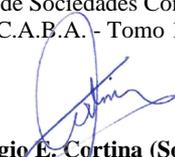
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO **2.050.327.329**

Las notas 1 a 6 y el anexo I a III son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales -
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)


Sergio E. Cortina (Socio)
Contador Público (U.N.L.PAM.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023


Claudio Feced Abal
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225


Néstor Osvaldo De Cesare
Por el Agente de Administración
(Presidente)

ADBlick GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

**ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO IRREGULAR DE 138 DÍAS
FINALIZADO EL 31 DE ENERO DE 2023**

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

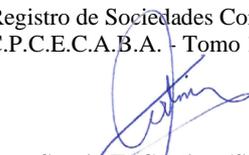
	31/01/2023
Gastos Operativos (anexo II)	(22.542.907)
Resultado por inversiones en activos específicos	51.249.887
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda)	89.461.395
Resultado neto del período irregular	<u>118.168.375</u>

Las notas 1 a 6 y el anexo I a III adjunto son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales -
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)



Sergio E. Cortina (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023



Claudio Feced Abal
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225



Néstor Osvaldo De Cesare
Por el Agente de Administración
(Presidente)

ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL
PERÍODO IRREGULAR DE 138 DÍAS FINALIZADO EL 31 DE ENERO DE 2023**
(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

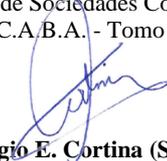
	31/01/2023
Saldo al inicio (fecha de Emisión e Integración)	-
Suscripciones de cuotas partes en el período irregular	1.544.967.954
Ajuste de Suscripciones de cuotas partes en el período irregular	376.410.524
Resultado neto del período irregular	118.168.375
PATRIMONIO NETO AL CIERRE DEL PERÍODO IRREGULAR	<hr/> <u>2.039.546.853</u>

Las notas 1 a 6 y anexos I a III son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales -
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)



Sergio E. Cortina (Socio)
Contador Público (U.N.L.PAM.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023



Claudio Feced Abal
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225



Néstor Osvaldo De Cesare
Por el Agente de Administración
(Presidente)

ADBlick GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO IRREGULAR DE 138 DÍAS FINALIZADO EL 31 DE ENERO DE 2023

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

	31/01/2023
VARIACIÓN DEL EFECTIVO (1)	
Efectivo y equivalentes al inicio del período	-
Efectivo y equivalentes al cierre del período	<u>21.537.429</u>
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	<u>21.537.429</u>
CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO	
ACTIVIDADES OPERATIVAS	
Resultado neto del período irregular	118.168.375
<u>Más:</u>	
Resultado devengado por las inversiones en activos específicos	(51.249.887)
<u>Variaciones netas en activos y pasivos:</u>	
Créditos fiscales	(4.844.483)
Activos intangibles	(48.034.462)
Cuentas por pagar	<u>10.780.476</u>
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	<u>24.820.019</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Inversiones en activos específicos	<u>(1.924.661.068)</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>(1.924.661.068)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
Integración de cuotas partes	<u>1.921.378.478</u>
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	<u>1.921.378.478</u>
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	<u>21.537.429</u>

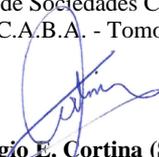
(1) Se considera Efectivo y equivalentes a Caja y bancos e Inversiones transitorias

Las notas 1 a 6 y anexos I a III son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales -
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)


Sergio E. Cortina (Socio)
Contador Público (U.N.L.PAM.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023


Claudio Feced Abal
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225


Néstor Osvaldo De Cesare
Por el Agente de Administración
(Presidente)

ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO IRREGULAR DE 138 DÍAS FINALIZADO EL 31 DE ENERO DE 2023

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

1. ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS DEL FONDO

Por Resolución N° 21.904/2022, la CNV resolvió registrar al Fondo bajo el N° 1.327 con la actuación de Allaria Ledesma Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y Banco Comafi S.A., en calidad de Sociedad Gerente y Sociedad Depositaria, respectivamente. Asimismo, resolvió autorizar el texto del Prospecto y Reglamento de Gestión del Fondo, el monto máximo de emisión del Fondo por hasta V/N U\$S 100.000.000 (a emitirse en distintos tramos) y la oferta pública de las cuotapartes a emitirse en el marco del primer tramo por un monto mínimo de V/N U\$S 3.000.000 y un monto máximo de V/N U\$S 15.000.000. El monto colocado en el primer tramo ascendió a U\$S 10.813.424.

Los recursos obtenidos mediante la suscripción de las cuotapartes en los distintos tramos de suscripción serán utilizados con el fin de invertir en sociedades y/o vehículos, que podrán calificar como Pymes CNV de acuerdo a lo dispuesto en las Normas de la CNV, dedicados a la explotación de negocios agropecuarios de siembra y producción de granos en diversos campos para su posterior comercialización, y a actividades relacionadas con la producción y comercialización de granos y mercaderías y/o productos derivados de los mismos. Tales actividades comprenden la compraventa, permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, distribución, representación y consignación, de granos y mercaderías y/o productos derivados de los mismos.

El Fondo se constituye con el objeto exclusivo de otorgar rentabilidad a los cuotapartistas mediante la inversión en (i) Derechos patrimoniales representados o no por títulos valores, con o sin oferta pública de sociedades y/o vehículos, que podrán calificar como Pymes CNV de acuerdo a lo dispuesto en las Normas de la CNV, dedicados a la explotación de negocios agropecuarios incluyendo aquellos en los que ADBlick Granos S.A. y sus sociedades controlantes y controladas, sean parte, (ii) Obligaciones Negociables con o sin oferta pública, garantizadas o no, emitidas por compañías, que podrán calificar como Pymes CNV de acuerdo a lo dispuesto en las Normas de la CNV, dedicadas a la explotación de negocios agropecuarios, incluyendo a ADBlick Granos S.A. y sus sociedades controlantes y controladas (en conjunto, los “Activos Específicos”). En ningún caso el plazo de dichas Obligaciones Negociables podrá exceder el plazo del Fondo respecto del cual deberán ser compatibles.

Con las limitaciones generales indicadas en el Reglamento, el Fondo invertirá al menos el 75% de su patrimonio neto en los Activos Específicos. Será competencia del Administrador, con dictamen favorable del Asesor de Inversión, y del Asesor Técnico en caso de corresponder, la selección de los Activos Específicos a adquirir siguiendo las pautas de diversificación detalladas en el Reglamento del Fondo.

Los beneficios originados por la inversión en los Activos Específicos al cierre de cada ejercicio anual del Fondo una vez cancelada la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, expensas, pasivos, incluyendo los gastos y honorarios a cargo del Fondo, exigibles y/o devengados y/o constituidos a la fecha de distribución de utilidades, podrán ser distribuidos entre los Cuotapartistas en la forma y proporción que disponga el Administrador conforme lo previsto en el Reglamento y con observación del debido trato igualitario entre los Cuotapartistas, o bien integrados de pleno derecho al patrimonio del Fondo.

El Fondo emitirá una única clase de cuotaparte, estando expresada la misma en la moneda del Fondo. Las cuotapartes serán emitidas únicamente en condominio, las cuales reconocerán derechos sobre el patrimonio del Fondo.

La moneda del Fondo es el Dólar Estadounidense y el ejercicio económico-financiero cierra al 31 de julio de cada año.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales -
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo I, Folio 3)

Sergio E. Cortina (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023

Claudio Feced Abal
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

Néstor Osvaldo De Cesare
Por el Agente de Administración
(Presidente)

ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO IRREGULAR DE 138 DÍAS FINALIZADO EL 31 DE ENERO DE 2023

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

El Fondo se constituye por un plazo de 6 (seis) años contados a partir de la fecha de emisión e integración de las cuotas partes correspondientes al primer tramo de suscripción. El Administrador podrá, pero no estará obligado a, someter a consideración de una asamblea extraordinaria de cuotas partistas, al menos 1 (un) año antes de la expiración del plazo de vigencia del Fondo, la posibilidad de prorrogar dicho plazo de vigencia por un plazo adicional que será propuesto por el Administrador, que deberá estar fundado así como también los motivos y conveniencia de prorrogar el plazo de vigencia del Fondo. Asimismo, la liquidación del Fondo y su consiguiente cancelación se producirá por alguno de los eventos de liquidación contemplados en la Cláusula Decimoprimerá del Reglamento.

El 15 de septiembre de 2022, se emitieron 10.813.424 cuotas partes correspondientes al primer tramo de emisión del Fondo, a un precio de suscripción de US\$ 1 por cuota parte, equivalentes a US\$ 10.813.424.

A continuación, se detalla la cantidad y valor contable de las cuotas partes expresadas en la moneda del Fondo, respecto de los presentes estados contables por el período irregular de 138 días cerrado el 31 de enero de 2023, considerando el patrimonio neto y tipo de cambio a esa fecha:

Fecha de Cierre de los EECC	Cantidad de Cuotas partes	Valor de las Cuotas partes expresado en Moneda del Fondo
31/01/2023	10.813.424	10.906.667,66

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS

2.1 Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables intermedios fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Asimismo, los criterios utilizados contemplan las resoluciones emitidas por la CNV. Los presentes estados contables fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), vigentes y aplicables a entidades no incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°26.831 y que no hayan optado por la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, en adelante las “Normas Contables Profesionales vigentes”. Asimismo, los criterios utilizados contemplan las resoluciones emitidas por la CNV.

2.2 Información comparativa

Los presentes estados contables intermedios corresponden a un período irregular de 138 días, iniciados el 15 de septiembre de 2022, por lo que no se presentan en cifras comparativas debido a que el Fondo inició sus actividades en el presente ejercicio.

2.3 Consideración de los efectos de la inflación

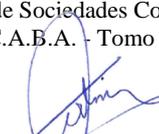
A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1269/02 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y sus modificatorios, el que prohibía a

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales -
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo I, Folio 3)


Sergio E. Cortina (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20


Claudio Feced Abal
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 122 - F° 225


Néstor Osvaldo De Cesare
Por el Agente de Administración
(Presidente)

ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO IRREGULAR DE 138 DÍAS FINALIZADO EL 31 DE ENERO DE 2023

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

los organismos oficiales (entre ellos, la CNV) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/18 de la CNV, la cual estableció que los estados contables anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18 (modificada por las Resoluciones JG N° 553/19 y N° 584/21), aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución N° 69/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la CNV mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de enero de 2023.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539/18 (modificada por las Resoluciones JG N° 553/19 y N° 584/21) de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La mencionada Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE y C.D. N° 107/18 del CPCECABA admite la utilización de una serie de simplificaciones, de las cuales el Agente de Administración ha optado por:

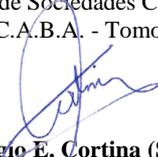
- No informar en notas el importe de la variación en el estado de flujo de efectivo correspondiente a los resultados financieros y por tenencia (incluyendo el RECPAM) generados por los propios componentes del Efectivo requerida por la Interpretación 2, de acuerdo con la sección 3.7.
- Determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola línea, de acuerdo con la sección 4.1.b y la RT N° 6. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales -
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo I, Folio 3)



Sergio E. Cortina (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20



Claudio Feced Abal
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225



Néstor Osvaldo De Cesare
Por el Agente de Administración
(Presidente)

ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO IRREGULAR DE 138 DÍAS FINALIZADO EL 31 DE ENERO DE 2023

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

2.4 Expresión de los estados contables en moneda de curso legal

Por la naturaleza de este Fondo Común de Inversión, su Reglamento de Gestión establece que la moneda del mismo es el dólar estadounidense, por lo que las registraciones de las operaciones se efectúan en esa moneda. Sin embargo, la CNV estableció que los estados contables de los Fondos deben ser presentados en moneda de curso legal (peso argentino).

Por lo tanto, el Agente de Administración aplicó el siguiente procedimiento para la conversión a pesos de sus registros contables:

- a) Para la conversión de activos y pasivos en moneda extranjera al cierre del período, se utilizó el tipo de cambio aplicable, a dicha fecha.
- b) Para la conversión de suscripciones de cuotas partes, se utilizó el tipo de cambio diario aplicable, correspondiente al día hábil anterior a la fecha en que se efectuó cada operación. Para la conversión de resultados del período, se utilizó el tipo de cambio promedio mensual aplicable, que no difiere significativamente del tipo de cambio vigente a la fecha de las transacciones.
- c) Las diferencias de cambio puestas en evidencia por dicho proceso de conversión, se han incluido en la línea “Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda)”, dentro del Estado de Resultados.

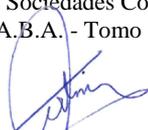
3. CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los presentes estados contables intermedios son los siguientes:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales -
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo I, Folio 3)



Sergio E. Cortina (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023



Claudio Feced Abal
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225



Néstor Osvaldo De Cesare
Por el Agente de Administración
(Presidente)

ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO IRREGULAR DE 138 DÍAS FINALIZADO EL 31 DE ENERO DE 2023

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

3.1 Caja y bancos:

Fueron valuadas a su valor nominal.

3.2 Inversiones temporarias:

Al 31 de enero de 2023 la tenencia de cuotas partes en fondos comunes de inversión y de letras en pesos, fue valuada a su valor de cotización a esa fecha.

3.3 Créditos y deudas:

Fueron valuados a su valor nominal. Los créditos no están sujetos a cláusulas de ajuste ni devengan intereses.

3.4 Activos y pasivos en dólares estadounidenses:

Están expresados en pesos a los tipos de cambio aplicables, de acuerdo al método descrito en el acápite a) de la nota 2.4. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado del período.

3.5 Inversiones en Activos específicos:

Al 31 de enero de 2023, la inversión del Fondo en el Fideicomiso Adblick Granos (administrado por Adblick Granos S.A – Asesor de Inversión del Fondo) ha sido valuada a su valor proporcional sobre el patrimonio neto del Fideicomiso a esa fecha, a lo cual se adicionó el importe devengado en concepto de honorario de estructuración y honorario fijo del Fiduciario del Fideicomiso, debido a que, de acuerdo a lo establecido en el contrato de suscripción, las Cuotapartes Clase G del Fideicomiso que son propiedad del Fondo no soportarán el cargo por tales conceptos.

El importe registrado y así establecido representa el valor recuperable de la inversión en el activo específico a esa fecha, y fue determinado sobre la base de los estados contables del Fideicomiso al 31 de enero de 2023.

El Fondo no ha efectuado inversiones en otros activos específicos.

3.6 Activos intangibles:

Incluye costos de organización que fueron medidos a su valor de costo, convertido a pesos siguiendo el método descrito en la nota 2.4. Serán amortizados a partir del próximo ejercicio, en un plazo de cinco años.

3.7 Patrimonio neto:

Fue valuado a su valor nominal, convertido a pesos siguiendo el método descrito en el acápite b) de la nota 2.4.

Las suscripciones, convertidas a pesos, han sido reexpresadas en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.3.

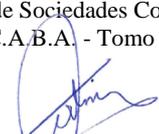
3.8 Cuentas de resultados:

Fueron medidas a su valor nominal, sobre la base de su devengamiento, convertidas a pesos siguiendo el método descrito en el acápite b) de la nota 2.4.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales -
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo I, Folio 3)


Sergio E. Cortina (Socio)

Contador Público (U.N.L.P.A.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023


Claudio Feced Abal

Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225


Néstor Osvaldo De Cesare
Por el Agente de Administración
(Presidente)

ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO IRREGULAR DE 138 DÍAS FINALIZADO EL 31 DE ENERO DE 2023

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

Las partidas de resultados convertidas a pesos, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.3.

3.9 Estimaciones contables:

La preparación de estados contables de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, requiere que el Directorio del Agente de Administración realice estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos registrados y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables intermedios.

3.10 Estado de flujo de efectivo:

El efectivo y equivalentes se compone de los saldos del rubro Caja y bancos e Inversiones temporarias.

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS PATRIMONIALES

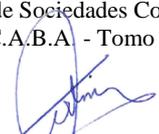
La composición de los principales rubros del estado de situación patrimonial es la siguiente:

	31/01/2023
4.1) <u>Caja y bancos:</u>	
Banco en pesos	75.759
Total	75.759
4.2) <u>Créditos fiscales:</u>	
Impuesto al valor agregado – Saldo a favor	4.732.530
Impuesto a los débitos y créditos computable	22.406
Impuesto a los ingresos brutos	89.547
Total	4.844.483
4.3) <u>Activos intangibles:</u>	
<i>Costos de organización:</i>	
Honorarios del agente de colocación	23.079.416
Honorarios del agente de organización	9.606.892
Honorarios de asesoramiento	15.348.154
Total	48.034.462

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales -
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo I, Folio 3)


Sergio E. Cortina (Socio)

Contador Público (U.N.L.P.A.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023


Claudio Feced Abal

Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225


Néstor Osvaldo De Cesare

Por el Agente de Administración
(Presidente)

ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO IRREGULAR DE 138 DÍAS FINALIZADO EL 31 DE ENERO DE 2023

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

31/01/2023

4.4) Cuentas por pagar:

Provisión p/ honorarios del agente de administración	8.197.712
Provisión p/ honorarios del agente de custodia	1.683.000
Provisión p/ otros honorarios	899.764
Total (*)	10.780.476

(*) De los cuales, al 31 de enero de 2023, \$ 10.584.206 se encuentran nominados en dólares estadounidenses, equivalentes a US\$ 56.600,03 a un tipo de cambio vendedor de 187.

5. ESQUEMA DE HONORARIOS ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL FONDO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias del Fondo:

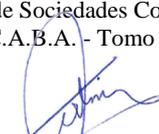
- En retribución por el desempeño de sus funciones, el Administrador percibirá un honorario que no podrá superar el uno coma seis por ciento (1,6%) anual del valor del patrimonio neto del Fondo. Este honorario se abonará trimestralmente, o con la periodicidad que corresponda en el caso de períodos irregulares menores, y se abonará dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobados los correspondientes estados contables del Fondo, y se le agregará el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable.
- En retribución por el desempeño de sus funciones, el Custodio percibirá un honorario que no podrá superar el dos coma cinco por ciento (2,5%) anual del valor del patrimonio neto del Fondo. Este honorario se abonará trimestralmente, o con la periodicidad que corresponda en el caso de períodos irregulares menores, y se abonará dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobados los correspondientes estados contables del Fondo, y se le agregará el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable.
- En los casos de liquidación del Fondo previstos en los apartados 11.1.1 a 11.1.6 del Reglamento, el Administrador y el Custodio percibirán una retribución en concepto de liquidación, que no podrán superar el uno coma seis por ciento (1,6%) y el dos coma cinco por ciento (2,5%), respectivamente, anual del valor del patrimonio neto del Fondo para las Cuotapartes. Esta retribución se detraerá del patrimonio del Fondo una vez finalizado el proceso de realización de activos, y previo a la determinación del valor de liquidación final de las Cuotapartes.
- El Agente Colocador cobrará una comisión de colocación que no excederá el dos por ciento (2%) del valor nominal total de las Cuotapartes efectivamente colocadas e integradas. Asimismo, Allaria Ledesma & Cía. S.A., por su actuación como Organizador, cobrará una comisión de organización que no excederá el cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor nominal total de las Cuotapartes efectivamente colocadas e integradas.
- La totalidad de los gastos ordinarios del Fondo no podrán exceder el cinco por ciento (5%) anual más IVA del valor del patrimonio neto del Fondo. Entre los gastos ordinarios del Fondo se incluyen aquellos detallados en el punto 10.2 del Reglamento.
- En retribución por el desempeño de sus funciones, el Asesor de Inversión podrá percibir una comisión por el desempeño de sus funciones, que no excederá el uno por ciento (1%) anual del valor del patrimonio

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales -
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo I, Folio 3)


Sergio E. Cortina (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20


Claudio Feced Abal
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 122 - F° 225


Néstor Osvaldo De Cesare
Por el Agente de Administración
(Presidente)

ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO IRREGULAR DE 138 DÍAS FINALIZADO EL 31 DE ENERO DE 2023

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

neto del Fondo, y se le agregará el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable. Dicha comisión se encontrará incluida dentro del límite máximo previsto para los gastos ordinarios del Fondo.

- En retribución por el desempeño de sus funciones, el Asesor Técnico podrá percibir una comisión por el desempeño de sus funciones, que no excederá el uno por ciento (1%) anual del valor del patrimonio neto del Fondo, y se le agregará el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable. Dicha comisión se encontrará incluida dentro del límite máximo previsto para los gastos ordinarios del Fondo.
- La totalidad de los gastos ordinarios del Fondo y de los honorarios del Administrador y el Custodio que corresponden al Fondo, no excederán el nueve coma uno por ciento (9,1%) anual más IVA del valor del patrimonio neto del Fondo, y se le agregará el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable.

6. HECHOS POSTERIORES

Entre la fecha de cierre del período y la fecha de emisión de los presentes estados contables no existen acontecimientos y operaciones que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera del Fondo a la fecha de cierre ni los resultados del presente período.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales -
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

Sergio E. Cortina (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023

Claudio Feced Abal
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

Néstor Osvaldo De Cesare
Por el Agente de Administración
(Presidente)

ADBLICK GRANOS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO
(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea)

ANEXO I

INFORMACIÓN SOBRE LA INVERSIÓN EN ACTIVOS ESPECÍFICOS
AL 31 DE ENERO DE 2023

Características de la inversión

Denominación	Fideicomiso ADBlick Granos
Tipo de Inversión	Fideicomiso privado de administración
Fiduciario	ADBlick Granos S.A.
Monto total invertido	USD 10.300.000
Fechas de suscripción	Sept-2022
Clase	G
% de Participación en el Fideicomiso al 31 de enero de 2023	24,1256%
Ciclo de Producción	Campaña Nro. 14 (2022/2023)
Vencimiento	Simultánea con el cierre del primer Ciclo de Producción contado a partir de la suscripción (renovable automáticamente por un plazo igual, salvo notificación válida en contrario)

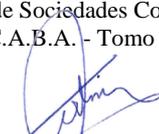
Composición de la valuación de la inversión

Patrimonio Neto del ADBlick Granos Fideicomiso al 31 de enero de 2023	USD 43.182.447,09
% de Participación en el Fideicomiso al 31 de enero de 2023	24,1256%
Subtotal	USD 10.418.031,77
Honorario de estructuración y honorario fijo del Fiduciario del Fideicomiso (ver nota 3.5)	USD 159.650,00
Valor de la inversión al cierre en Dólares Estadounidenses	USD 10.577.681,77
Tipo de cambio (\$ / USD)	186,80
Valor de la inversión al cierre en Pesos	\$ 1.975.910.955

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2023

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo I, Folio 3)


Sergio E. Cortina (Socio)

Contador Público (U.N.L.P.A.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2023


Claudio Feced Abal

Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225


Néstor Osvaldo De Cesare
Por el Agente de Administración
(Presidente)

ADBLICK GRANOS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO
(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea)

ANEXO II

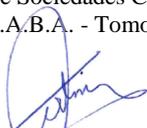
INFORMACIÓN SOBRE GASTOS OPERATIVOS

Concepto	31/01/2023
Honorarios del agente de administración	12.233.692
Otros honorarios	6.877.538
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	49.253
Gastos legales	3.284.128
Diversos	98.296
Totales	22.542.907

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales -
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)



Sergio E. Cortina (Socio)
Contador Público (U.N.L.PAM.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023



Claudio Feced Abal
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225



Néstor Osvaldo De Cesare
Por el Agente de Administración
(Presidente)

ADBLICK GRANOS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO
(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea)

ANEXO III

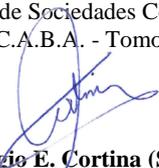
INVERSIONES TEMPORARIAS

Concepto	Valor nominal	Valor al cierre	Total 31/01/2023
GAINVEST PESOS	760.865,90	7,976106	6.068.747
Letras en Pesos S31M3	17.218.035,00	0,894	15.392.923
Totales			<u>21.461.670</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales -
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)


Sergio E. Cortina (Socio)
Contador Público (U.N.L.PAM.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/03/2023


Claudio Feced Abal
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225


Néstor Osvaldo De Cesare
Por el Agente de Administración
(Presidente)

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS

Señores Accionistas de

ALLARIA LEDESMA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A. en su carácter de Agente de Administración de **ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO**

CUIT: 30-71774890-1

Domicilio legal: 25 de Mayo N° 277 Piso 11 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de síndicos de Allaria Ledesma Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley General de Sociedades, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo siguiente, correspondientes a Adblick Granos Plus FCICA al 31 de enero de 2023.

DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a. Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 2023.
- b. Estado de resultados por el periodo irregular de 138 días finalizado el 31 de enero de 2023.
- c. Estado de evolución del patrimonio neto por el periodo irregular de 138 días finalizado el 31 de enero de 2023.
- d. Estado de flujo de efectivo por el periodo irregular de 138 días finalizado el 31 de enero de 2023.
- e. Notas 1 a 6 y anexos I a III.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

RESPONSABILIDAD DEL SÍNDICO

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados precedentemente, hemos revisado la auditoría efectuada por el auditor externo Deloitte & Co. S.A. quien emitió su informe de revisión de fecha 13 de marzo de 2023 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional. El profesional mencionado ha llevado a cabo su examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética. Una revisión de los estados contables de periodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión.

Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomamos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

DICTAMEN

Sobre la base de nuestra revisión, con el alcance que expresamos en el párrafo anterior, nada llamo nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables adjuntos de Adblick Granos Plus FCICA correspondientes al periodo irregular de 138 días finalizado el 31 de enero de 2023, no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a. Los Estados Contables cerrados al 31 de enero de 2023, surgen de registros contables rubricados llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales que mantienen las condiciones de seguridad e integridad, exigidos por las normas legales y profesionales vigentes, los cuales se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados.
- b. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de marzo de 2023

Por Comisión Fiscalizadora



CLAUDIO FECED ABAL
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A – T° 122 – F° 225